

**APRUEBA PROGRAMA DE COLABORACIÓN  
ACADÉMICA PARA LA INCLUSIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.460/2017.**

Arica, mayo 02 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; T. DIDO. N° 095/2017, de abril 07 de 2017, Carta AB. SU. N° 25/2017, de abril 24 de 2017, Traslado VRA. N° 220/17, de abril 25 de 2017, Traslado REC. N° 502.2017, de abril 26 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, y que fue creada por D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981.

Que, de acuerdo con los estatutos y las leyes, se faculta a la Universidad para organizar su funcionamiento de la manera que estime más adecuada atendiendo lo dispuesto en el artículo 79° del DFL. N° 1 de 2005, del Ministerio de Educación.

Que, en Chile las políticas educativas para atender a la diversidad del alumnado están siendo objeto de una creciente atención y revisión. Un hito importante fue la promulgación de la Ley 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión social de Personas con Discapacidad.

Que, el Artículo 39 de la citada Ley, dispone que “las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras”.

Que, en este contexto, se hace necesaria la creación de un programa institucional destinada a favorecer y fortalecer los procesos de formación académica de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá que se encuentren en situación de discapacidad transitoria o permanente a través de programa de colaboración académica para la inclusión.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Traslado V.R.A. N° 219/17, de abril 25 de 2017.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**; contenido en documento adjunto, compuesto de veinte (20) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

AFF.LTI.amr.



04 MAY 2017.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN  
ACADÉMICA PARA LA INCLUSIÓN**

**UTA**

**2017**

**DIRECCIÓN DE DOCENCIA**



*J.*



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## INDICE

1.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
2.	CONTEXTO INTERNACIONAL	4
3.	LATINOAMERICA	6
4.	CONTEXTO NACIONAL	7
5.	DATOS NACIONALES Y REGIONALES	7
6-	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	8
6,1	CARACTERIZACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES	8
6.2	PROTOCOLO DE DERIVACIÓN	9
7.	PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADEMICA PARA LA INCLUSIÓN UTA	10
8.	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	10
9	OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
10.	ORGANIGRAMA PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADEMICA PARA LA INCLUSIÓN UTA	11
11-	ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADEMICA PARA LA INCLUSIÓN UTA	12
12	JUSTIFICACIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN	17
13	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18



X



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## PROGRAMA DE INCLUSIÓN

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN

En Chile, las políticas educativas para atender a la diversidad del alumnado están siendo objeto de una creciente atención y revisión. Un hito importante fue la promulgación de la Ley 20.422 (reemplazo a la ley 19.284), que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Se considera "persona con discapacidad" a aquella que teniendo una o más deficiencias **físicas, mentales, o sensoriales**, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás República de Chile, 2010).

En lo que Educación Superior respecta, la ley señala específicamente, que "las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras" República de Chile, 2010).

Esto implica que, es el sistema educativo el que incluye y se estructura para satisfacer la necesidad de todos sus estudiantes (Stainback, Stainback & Jackson, 1999) y por lo tanto es en dicho sistema que recae la responsabilidad de hacerlo y no, como sería desde la perspectiva de la integración, el alumno quien debe integrarse (Pontificia Universidad católica de Chile, 2013).

La legislación elaborada para la inclusión de personas con discapacidad en la Educación Superior en Latinoamérica, se focaliza fundamentalmente en el ingreso, **pero no en la permanencia, progreso y egreso** de los alumnos con discapacidad, materias en las que es necesario un mayor avance (Pontificia Universidad católica de Chile, 2013).

Actualmente en el país, existen algunas instituciones de educación superior que cuentan con sistemas de admisión especial, en las que se incluye a la Universidad de Tarapacá. Pese a ello, estamos aún muy lejos de poder afirmar que nuestras instituciones de educación superior son inclusivas respecto a las personas con discapacidad.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

Es así, que aún se deben fortalecer los procesos que apuntan a una inclusión efectiva, desde lo macro; como el ámbito de las políticas públicas en términos de normativas y recursos que posibiliten el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad; hasta lo micro; como los procesos de enseñanza-aprendizaje que ocurren dentro del aula y en el terreno del proceso de las prácticas

El gran desafío que presentan las Instituciones de Educación Superior, **es la creación y consolidación de Programas o Centros para la inclusión** de alumnos con necesidades específicas. El objetivo es el de **sensibilizar y promover la concientización** de todos los miembros de la comunidad en este tema y atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en situación de discapacidad para garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración en la vida académica universitaria (Pontificia Universidad católica de Chile, 2013).

## 2. CONTEXTO INTERNACIONAL

Las investigaciones internacionales referidas a equidad, inclusión, diversidad, mérito y calidad en la educación superior, han aportado evidencias sobre el mejoramiento del aprendizaje y la convivencia social en espacios de interacción de la diversidad (Universidad de Chile, 2014).

Respecto de la exclusión en educación superior, se ha observado que ésta genera un círculo vicioso que afecta negativamente a toda la sociedad y a su desarrollo económico, tal como lo ha indicado la OCDE en sus distintos informes al respecto, el

Banco Mundial, la UNESCO y el PNUD, entre otros organismos que se han ocupado del tema. Del mismo modo, en países con mayor avance en estas áreas, como Nueva Zelanda, Canadá y EEUU, se ha observado que la inclusión genera un círculo virtuoso que afecta positivamente a toda la sociedad; el consenso apunta a que una educación de calidad en los distintos niveles, generando expectativas y posibilidades de elegir la formación profesional o técnica; si a su vez se incorporan los apoyos necesarios cuando son requeridos y las oportunidades de acceso específico cuando corresponde, y sobre todo si se pone a las personas al centro del proceso, aportaremos a la construcción de sociedades más inclusivas y sistemas más justos, equitativos y de calidad (Universidad de Chile, 2014).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

Bajo el amparo de lo anterior, la alineación de pensamientos para un procedimiento ordenado y en acuerdos para establecer políticas para construir realidad en el ámbito de la inclusión tenemos que, en la Conferencia Mundial de Necesidades Educativas Especiales (1994) en Salamanca, España, se genera un informe con el fin de promover la Educación para Todos. Ambas conferencias dan pauta a que las Necesidades Educativas Especiales (NEE), asociadas y no asociadas a discapacidad, sean consideradas en las políticas educativas de los países participantes, entre ellos, Chile (Pontificia Universidad católica de Chile, 2013).

El año 2004, la Universidad Autónoma de Barcelona ofrece el Programa de Integración del Universitario con Necesidades Especiales (**PIUNE**) que tiene como objetivo promover la satisfacción de las necesidades educativas de los universitarios con discapacidad, así como su integración en el medio universitario. Su actuación se basa en el derecho a la igualdad de oportunidades, a la vida independiente y a la participación y plena integración social (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016).

Naciones Unidas el 2008, lleva a cabo la "**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**", en donde se promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promueve el respeto de su dignidad inherente. Se incluyen a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2008).

De acuerdo a lo anterior y continuando con los encuentros en pos de una inclusión veraz y comprometida con los avances de la sociedad, específicamente en el ámbito de educación, en Chile el año 2014, se desarrolló el seminario internacional "Reforma Educacional: Reglas del juego para la Inclusión y Calidad"; que abordó dentro de sus temáticas la inclusión y la calidad en la educación; tuvo por objetivo presentar los marcos normativos y el funcionamiento de los sistemas educativos de países de la OCDE y generar insumos para la discusión parlamentaria en torno a la reforma educacional, dando cuenta del interés y compromiso tanto de los países pertenecientes de la OCDE en el querer apoyar y colaborar en el plano de una sociedad más inclusiva, donde las diferencias de todos y cada uno deben ser tomadas en consideración a la hora de estructurar e instaurar una cultura con apertura a la diversidad.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

### 3. LATINOAMÉRICA

En los años setenta, tres universidades latinoamericanas; la Universidad Central de Venezuela, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Pedro Henríquez Ureña de República Dominicana comienzan a recibir alumnos con discapacidad (Moreno, 2005).

El marco institucional y legal sobre la inclusión social de las personas con discapacidad de los países de América Latina y el Caribe muestra una tendencia regional a reconocer que la inclusión de personas con discapacidad en la Educación Superior es un asunto de derechos humanos (Pontificia Universidad católica de Chile, 2013).

Es destacable el caso particular de Brasil, país en que la inclusión de alumnos con discapacidad sensorial y motora, es un requisito, para que los centros de Educación Superior sean autorizados, reconocidos y acreditados, junto con las adecuaciones del ambiente universitario necesarias para dichos alumnos (Moreno, 2005).

En esta misma línea, un avance importante, es la existencia de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, constituida en el año 2009. Entre sus objetivos plantea hacer de los espacios educativos, entornos no excluyentes, propiciar el intercambio de experiencias, entre otros (Universidad de Buenos Aires, 2009).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

#### 4. CONTEXTO NACIONAL

En 1990 se establece normas para integrar a alumnos con discapacidad en establecimientos comunes, donde se señala que es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la educación, y es el Ministerio de Educación quien debe procurar ofrecer opciones educacionales a niños y jóvenes con necesidades especiales, ofreciendo opciones educativas acordes a sus características (República de Chile, 1990; Sanhueza, 2003)

La ley 19.284 declarada en 1994 "**De integración Social de personas con discapacidad**" es sustituida el año 2010 por la **ley 20.422**, donde se considera "persona con discapacidad" a quien como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, vea obstaculizada en a lo menos un tercio, su capacidad, educativa, laboral o de integración social (República de Chile, 1994).

#### 5. DATOS NACIONALES Y REGIONALES.

De acuerdo al **II Estudio Nacional de la Discapacidad**, en Chile existen 2.606.914 personas en situación de discapacidad (PeSD), de las cuales un 14,8 son hombres y 24,9 mujeres, éstas últimas superan el promedio nacional (20%). Agregando que un 18,9 de PeSD pertenece a un pueblo originario (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

El promedio de años de estudio de personas en situación de discapacidad leve a moderada es de 9,6, mientras que para aquellos con discapacidad severa es de 7,1. Estos datos, según señala el estudio de Senadis, evidencian una diferencia significativa en comparación a personas sin situación de discapacidad, quienes poseen 11,6 años promedio de estudios (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En cuanto al nivel alcanzado, el mismo estudio indica que un 20% de la población adulta sin situación de discapacidad posee estudios superiores, cifra que es significativamente menor (9,1%) para aquellas en situación de discapacidad (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

Finalmente, la participación laboral en aquellas PsSD es de 69%, mientras que para personas en situación de discapacidad leve o moderada es de 56% y 24,3% cuando es severa (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En la región de Arica y Parinacota un 28,9% de la población adulta (mayor de 18 años), se encuentra en situación de discapacidad, cifra que preocupa, ya que es superior al promedio nacional (20%) (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En cuanto al tramo de edad, existe una **alta incidencia** en comparación a la media nacional entre los 18 y 44 años, dato relevante si se toma en consideración que este tramo abarca las edades de los estudiantes que se encuentran en formación de pre-post-grado en nuestra institución (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En la misma línea, un 36,2% de las mujeres adultas en la región de Arica y Parinacota se encuentra en situación de discapacidad, mientras que del universo de los hombres adultos un 19,5%. De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que se mantiene la tendencia nacional que establece que en las mujeres hay mayor prevalencia de discapacidad comparado con los hombres (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

## 6. UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

### 6.1 Caracterización general estudiantes:

La Universidad de Tarapacá posee actualmente 8.716 estudiantes con matrícula vigente al año 2016, considerando pre y post- grado, según lo informado por la unidad de Registraduría. El número de mujeres (4.714) es levemente superior al de los hombres (4.002).

Las carreras con mayor cantidad de estudiantes son Psicología (790) Enfermería (774), y Derecho (745). En cuanto a los rangos de edad, es posible señalar que el tramo predominante corresponde a estudiantes entre 20 y 25 años de edad (4.838), le sigue el tramo de 17 a 19 años (1.819) y en tercer lugar estudiantes entre 26 y 30 años (1.225). Es relevante destacar que, esta institución también cuenta con personas en edad adulta que se encuentran estudiando. Si se consideran aquellas mayores de 44 años la cifra alcanza un total de 104 con matrícula vigente.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## 6.2 Protocolo de derivación:

En Dirección de Docencia de la Universidad de Tarapacá, se reciben por parte de los estudiantes, entre otras solicitudes, aquellas que poseen relación con las apelaciones por pérdidas de carreras o petición para cursar asignaturas por cuarta oportunidad. En algunos casos, se detectaron que muchos de estos estudiantes que llegaban a la Dirección a manifestar sus inquietudes para que sus solicitudes sean atendidas favorablemente, presentaban algún tipo de discapacidad visible y no visible, transitoria o permanente, lo que enciende las primeras luces respecto a la importancia de comenzar a confeccionar un registro de los casos, amparados en la ley 20.422 de Inclusión Social y así, poder diseñar planes de intervención, con el propósito de derivar aquellas barreras con las cuales estos estudiantes se enfrentan día a día y que como consecuencia, obstaculizan su titulación oportuna.

Es así como el año 2016, en un trabajo colaborativo con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, especialmente, con el servicio de salud, se inicia lo que se denomina "**Protocolo de derivación DIDO-DAE**". Se gestiona reuniones con todas las jefaturas de de carrera para entregar información sobre la ley 20.422 y sensibilizar la importancia de de trabajar en conjunto con todos los académicos de las Facultades y Escuelas, con el el fin hacer detección oportuna y preventiva de estudiantes que pudiesen presentar conductas que se relacionen con algún tipo de discapacidad, sea ésta física, sensorial, sensorial, intelectual o psíquica, de tipo transitorias o permanentes. las que se derivarán derivarán a Dirección de Docencia, unidad encargada de gestionar con Dirección de de Asuntos Estudiantiles entrevista inicial para pesquisar área de intervención y posteriormente, derivar internamente a asistencia social, área psicológica, orientación orientación vocacional y área médica.

De acuerdo a lo anterior se dirá que al 22 diciembre del 2016, existían 120 estudiantes derivados y atendidos vía protocolo de derivación lo que evidencia un efectivo y eficiente procedimiento de acción remedial en la o las barreras presentadas a los estudiantes en su proceso de formación profesional.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## 7. PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA INCLUSIÓN-UTA”

El trabajo colaborativo y articulado entre Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección de Docencia implementado el año 2016 respecto a derivación de estudiantes en situación de discapacidad, se convierte en un precedente para el diseño de un programa de inclusión, que no tan sólo cautele la derivación de estudiantes al servicio médico, sino que también, acciones de **intervención académica** con el fin de derribar las barreras presentes en el entorno de los estudiantes en situación de discapacidad y favorecer su proceso de formación profesional.

En el entendido que, este eje de cambio requiere de un proceso que demanda tiempo y recursos, se pretende su implementación con una proyección de tres fases;

**Primera Fase;** Diseño, estructura y oficialización del programa.

**Segunda Fase;** Puesta en marcha de la organización y planificación del trabajo de intervención.

**Tercera Fase;** Evaluación y mejora.

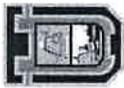
### 8. Objetivo General del programa:

*Favorecer y fortalecer los procesos de formación académica de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá que se encuentren en situación de discapacidad transitoria o permanente a través de programa de colaboración académica para la inclusión Universidad de Tarapacá.*

### 9. Objetivos Específicos del programa:

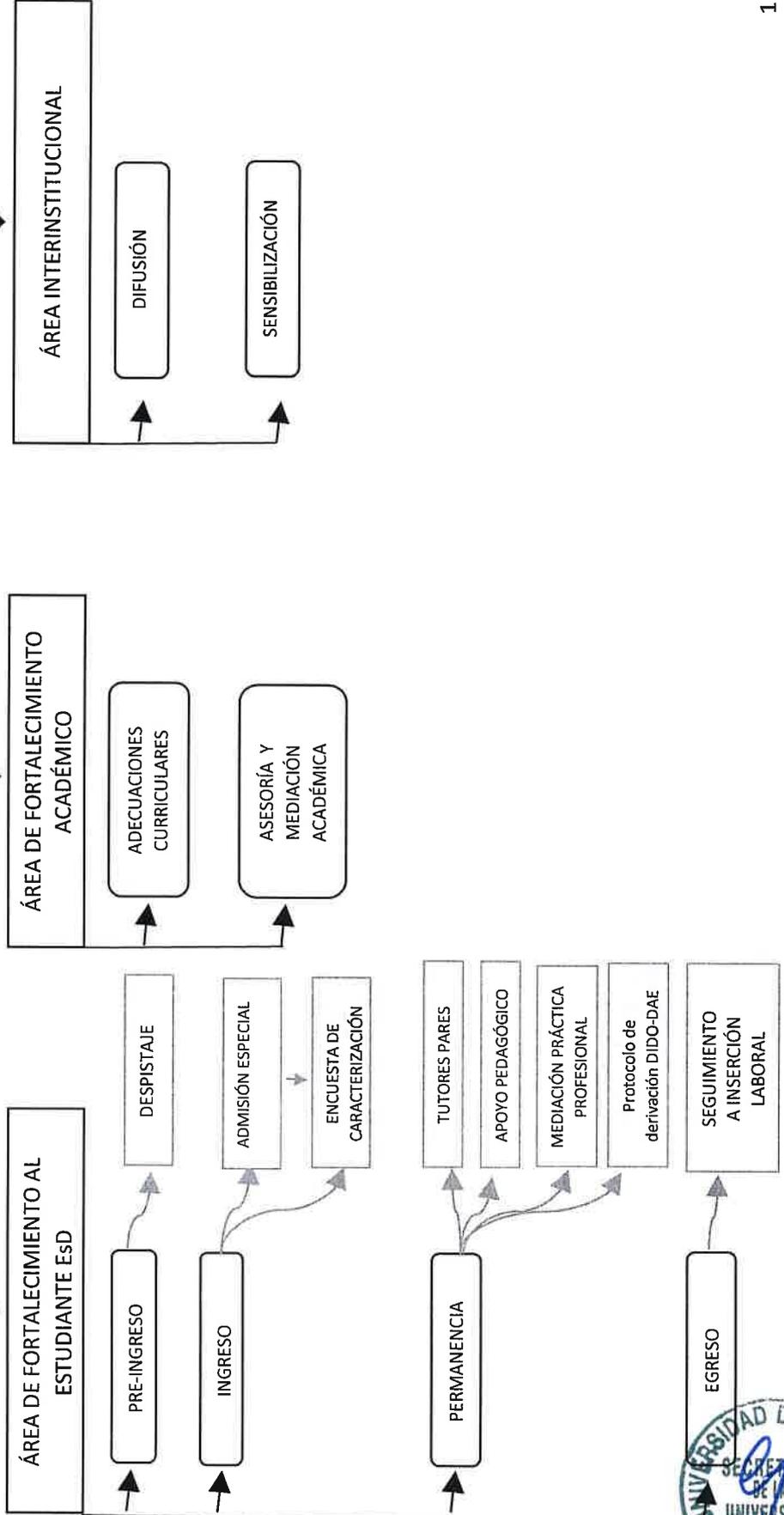
1. Establecer diseño, estructura y oficialización del programa de colaboración académica para la inclusión Universidad de Tarapacá.
2. Ejecutar programa de colaboración académica para la inclusión Universidad de Tarapacá de acuerdo a la organización y planificación establecida en organigrama.
3. Evaluar programa de colaboración académica para la inclusión Universidad de Tarapacá para fortalecer y retroalimentar procesos.





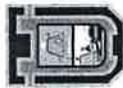
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

**10. PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA INCLUSIÓN - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**



P R O Y E C T O S - I N V E S T I G A C I Ó N





### 11. ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN PROGRAMA DE COLABORACIÓN ACADEMICA PARA LA INCLUSIÓN UTA

El programa se estructura en tres áreas y cada una de éstas, contempla una serie de sub-áreas a través de las cuales se definen acciones en pro de la inclusión a nivel de educación superior, tal como se observa en esquema N°1:

Cada área posee un propósito específico y requiere de recursos financieros, humanos, tangibles e intangibles para favorecer y fortalecer la formación profesional de los estudiantes de nuestra casa de estudios, siendo fundamental la articulación y vinculación, por una parte, con el estamento académico y no académico, y por otra parte, con redes de colaboración externa, enriqueciendo los procesos de avance curricular de nuestros alumnos y así desarrollar, entre otros, acciones remediales que optimicen y tributen a la oportuna permanencia y titulación de los estudiantes en situación de discapacidad transitoria o permanente.

ÁREA	OBJETIVO ESPECÍFICO	SUB-ÁREAS	ACTIVIDADES	ARTICULACIÓN/ VINCULACIÓN
ÁREA DE FORTALECIMIENTO AL ESTUDIANTE (ESDTP)	Colaborar con la formación biopsicosocial y académica del estudiante en situación de discapacidad en favor de su ingreso, permanencia, titulación oportuna e inserción laboral.	Pre-ingreso	*Despistaje a través de programa propedéutico a fin de cautelar conductas de entrada.	CIDD-Propedéutico.
		Ingreso	*Definición de número de ingresos especiales por carrera.	Admisión





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

			<p>*Preguntas sobre posible situación de discapacidad en encuesta de caracterización a alumnos de reciente ingreso.</p>	CIDD-área de seguimiento y apoyo al estudiante.
		Permanencia	<p>*Preparación y entrenamiento a equipo de tutores voluntarios en el desarrollo de habilidades y destrezas para un correcto despistaje y colaboración en el proceso de adaptación a la vida del estudiante universitario.</p>	CIDD-área de seguimiento y apoyo al estudiante.
			<p>*Desarrollo de estrategias que vayan en pos de asistencia de los estudiantes con necesidades educativas específicas.</p>	CIDD-área de seguimiento y apoyo al estudiante y academia.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Formando con Coraje

				<p>*Mediación integral entre el estamento educativo intra-aula y el estamento laboral.</p> <p>*Detección y derivación de estudiantes vía sistema ufa.</p> <p>*Seguimiento al estudiante en situación de discapacidad resguardando que la organización lo inserte acorde a sus potencialidades en el campo disciplinar.</p>	<p>Coordinadores de práctica</p> <p>DAE y Jefaturas de carrera de las Facultades/ Escuelas</p> <p>ALUMNI-UTA Dirección de Docencia</p>
			Egreso	<p>*Incorporación de adecuaciones significativas y no significativas a los syllabus correspondientes a asignaturas inscritas por estudiantes en situación de discapacidad.</p>	
			Adecuaciones Curriculares		
			Colaborar y favorecer la docencia desde un ámbito transversal para adecuarla a los estudiantes en situación de discapacidad, transitoria o permanente.		
ÁREA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO					

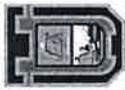




UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

ÁREA INTERINSTITUCIONAL	Potenciar la participación y compromiso de la comunidad universitaria	Difusión	Asesoría académica	*Mediación entre los académicos del proceso de formación profesional y el estudiante en situación de discapacidad, favoreciendo su proceso de enseñanza- aprendizaje, según los niveles de exigencia del campo disciplinar. Realización de talleres, mesas redondas y momentos de reflexión a cargo de expertos en el campo disciplinar tanto en de la Psicología, como de la Psicopedagogía para enriquecer la academia.	Jefaturas de carrera de Psicopedagogía y Psicología
				SENADIS CIDD-área de perfeccionamiento docente.	Jefaturas de carrera y académicos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

	en lo que es significativa inclusión social.				Extensión y vinculación.
		Sensibilización	*Difusión a través de pantallas informativas, radio institucional y canal televisivo de la ciudad de Arica. *Incorporación de estrategias que tengan relación con talleres informativos y dinámicos, tales como "Yo en tu lugar"	Comunidad académica UTA	
			*Actividades que promueven el bienestar integral de los estudiantes en educación superior.	Universidades del CRUCH-Red UPS	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## 12. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

De acuerdo a la planificación previamente presentada y teniendo como base y sustento que en los últimos años se ha ido diversificando la matrícula en la Educación Superior; incorporándose así, alumnos de sectores más desfavorecidos; se hace imperativo hoy prestar atención y dar las facilidades para ir en pos de la superación de éstos. En el caso de la Educación superior en Chile, a pesar de las políticas dirigidas a la democratización de este bien público, el sistema educativo, de alguna manera hoy sigue excluyendo a miles de jóvenes provenientes de grupos vulnerables y en lo que atañe a las personas en situación de discapacidad, se reconoce que este grupo, históricamente se ha enfrentado a la discriminación y marginación y ahora es cuando como institución perteneciente al estado y teniendo como amparo la ley 20.422, debemos actuar más allá de preocuparnos, ocupándonos de nuestra población. Es por ello que, como acción remedial se ha presentado el programa de colaboración académica para la inclusión UTA.

En atención a lo anterior se da a conocer como argumento y evidencia los siguientes porcentajes:

Porcentaje de alumnos con gratuidad por sobre la matrícula total de la UTA	Porcentaje de la población con gratuidad ubicados entre el decil 1 y 5
49%	50%





### 13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Abdoulaye, A (2003). «Conceptualisation et dissemination des 'bonnes pratiques' en éducation: essai d'une approche internationale à partir d'enseignements tirés d'un projet». En Cecilia Braslavsky, Abdoulaye Anne y María Isabel Patiño (eds.), *Développement curriculaire et 'Bonne Pratique en education'*. Ginebra: International Bureau of Education, (pp. 1-11).
- ✓ Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas*. Madrid: Ed. Narcea.
- Alonso, A. & Díez, E. (2008). *Universidad y Discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios*. Siglo Cero, 39, 82- 98.
- ✓ Arana, J. M., García, J.J. & Rodríguez, S. (2008). *Los Servicios de Atención Psicológica en la universidad española: Análisis crítico*. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 61, 265-284.
- ✓ Arias-Martínez, B. (1994). *Evaluación de actitudes hacia la integración de alumnos con necesidades educativas especiales*. Tesis doctoral. Departamento de Psicología, Universidad de Salamanca.
- ✓ Avramidis, E, Bayliss, P. & Burden, R. (2000). *Student teachers' attitudes towards the inclusion of children with special educational needs in the ordinary school*. *Teaching and teacher education*, 16, 277-293.
- ✓ Ballesteros, B y Mata, P (2009). «Approaching the concepts of "educational achievement" and "best practice": Delphi methodology as a tool for building consensus». *Research in Comparative and International Education*, 4(4), pp. 356-365
- ✓ Bausela, E. (2004). *La función orientadora en el marco de la Universidad*. *EduPsykhé*, 3, 109-120.
- ✓ Borland, J. & James, S. (1999). *The learning experience of students with disabilities in higher education*. *Disability & Society*, 14 (1), 85-101





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

- ✓ Bueno, A. (2010). Una mirada ilusionada al futuro de los Servicios de Apoyo a la Discapacidad en la Universidad. Buenas prácticas de apoyo a la discapacidad en la universidad. En: Bueno, A. (coord.), Buenas prácticas durante los estudios universitarios en la recepción de la información (pp. 10-33). Alicante: Editorial CEE Limencop.
- ✓ Bru, Concepción (2011). «Buenas prácticas en los programas universitarios para mayores. Origen y estado de la cuestión en España». En Concepción Bru (coord.), IV Congreso Iberoamericano de Universidades para Mayores (ciuumm): Aprendizaje a lo largo de la vida, envejecimiento activo y cooperación internacional en los programas universitarios para mayores. Alicante: aepum, (pp. 417-433).
- ✓ Dovigo, Fabio, Zappella Emanuela (2014) Leading Practices On Workplace Disability Inclusion: An Analysis of Vocational and Career Development.
- ✓ Gairín, Joaquín, Feixas, Mónica y Rodríguez-Gómez, David (2010). «Estratègies per a la retenció». En Joaquín Gairín, Pilar Figuera y Xavier M. Triadó (coords.), L'abandonament dels estudiants a les universitats catalanes. Barcelona: aqu Catalunya, (pp.115-130).
- ✓ Gairín, Joaquín, Suarez, Cecilia Inés,(2014). Colectivos vulnerables en la universidad: reflexiones y propuestas para la intervención. Personas con discapacidad un colectivo que > mantiene la vulnerabilidad en la educación superior. (pp.44-45).
- ✓ Galán-Mañas, Anabel y otros (2013). Plan de acción tutorial para estudiantes universitarios con discapacidad (patdis). Guía de recomendaciones. Gestores y profesorado universitario. Disponible en: [http://acclera.uab.cat/documents\\_edo/pdf/Guia\\_Plan\\_Accion\\_Tutorial.pdf](http://acclera.uab.cat/documents_edo/pdf/Guia_Plan_Accion_Tutorial.pdf).
- ✓ Gitlow, L. (2001). Occupational therapy faculty attitudes toward the inclusion of students with disabilities in their educational programs. *The occupational Journal of Research*, 21, 115- 131.
- ✓ Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, L. (2006). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

- ✓ Infante, P.; Rujano, R.; Sáez, R.; (2011) teoría Fundamentada: Una visión crítica. Revista Trabajo Social N.º 13, enero-junio 2011 pp. 33-53 .Venezuela
- ✓ Latorre, A., Rincón, D. del, Arnal, J. (2003): Bases metodológicas de la investigación educativa. Barcelona: Ediciones Experiencia.
- ✓ Ocampo, A. (2014). "En busca del saber pedagógico y epistémico fundante de la educación inclusiva: ideas para un modelo paradigmático en evolución", en: Actas del Congreso Internacional Infancia en Contextos de Riesgos. Huelva: Univ. de Huelva. Pgs. 2650-2663. Recuperado de <http://congresoinfanciaenriesgo.com/recursos/ActasCongreso.pdf>
- ✓ Ocampo, A. (2013). "Los límites de la diversidad y los límites de la escuela: una reflexión sobre los procesos de colaboración y las estrategias de intervención institucional". Revista Akademeia. Facultad de Educación. Universidad Ucinf. Santiago de Chile. N° 11, (1). Pg. 4-30. Recuperado de <http://www.revistaakademeia.cl/?p=1076>
- ✓ Ocampo, A. (2014). "Inclusión, Universidad y Discapacidad: una complejidad epistémica más allá de la igualdad", en: Revista Temas en Educación. Facultad de Educación. Universidad de La Serena. La Serena, Chile. N° 19, (2). Pg. 55-68. Recuperado de <http://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/download/447/565>
- ✓ Ocampo, A. (2015). "Condiciones para asegurar oportuna y pertinentemente la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior", en: REVISTA AQUILA, Universidad Veiga de Almeida. Brasil. N° 12, (1). Pg. 63-82. Recuperado de <http://ojs.uva.br/index.php?journal=revistaaquila&page=article&op=view&path%5B%5D=266>
- ✓ Osorio, F. (2014). Epistemología y ciencias sociales: ensayos latinoamericanos. Santiago: LOM.
- ✓ Orlandi, E. (2012). Análisis del Discurso: principios y procedimientos. Primera Edición. Santiago
- ✓ Rao, S. (2004). Faculty attitudes and students with disabilities in higher education: a literature review. *College Student Journal* 38 (2), 191-198.

